

DECRETO N° E-1899/2018 /

Colina, 26 de julio de 2018

VISTOS: Acuerdo N° 233, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 56 de fecha 26 de julio de 2018; Memorandum N° 387/2018 de fecha 20/07/2018, del Asesor Jurídico mediante el cual solicita al H. Concejo Municipal, transacción extrajudicial por un monto de \$ 2.708.000.- (dos millones setecientos ocho mil pesos) a doña Paulina Pizarro Valenzuela, en compensación por los daños ocasionado por un árbol que se desplomó sobre su vehículo; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 233, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 56 de fecha 26 de julio de 2018, **SE ACUERDA:** Autorizar transacción extrajudicial con doña **Paulina Pizarro Valenzuela**, por un monto de \$ 2.708.000.- (dos millones setecientos ocho mil pesos), en compensación por los daños ocasionado por un árbol que se desplomó sobre su vehículo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) CARLOS MORALES GATTO,

Alcalde (S).

FDO.) DAVID VEGA BECERRA,

Secretario Municipal (S).



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 233-2018

VISTOS: Memorándum N° 387/2018 de fecha 20/07/2018, del Asesor Jurídico mediante el cual solicita al H. Concejo Municipal, transacción extrajudicial por un monto de \$ 2.708.000.- (dos millones setecientos ocho mil pesos) a doña Paulina Pizarro Valenzuela, en compensación por los daños ocasionado por un árbol que se desplomó sobre su vehículo; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Autorizar transacción extrajudicial con doña **Paulina Pizarro Valenzuela**, por un monto de \$ 2.708.000.- (dos millones setecientos ocho mil pesos), en compensación por los daños ocasionado por un árbol que se desplomó sobre su vehículo.